Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 16 DE AGOSTO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 4502/2021, integran el Comité de Evaluación la Lic. Lurdes Marlene Bordaberry de León Directora de Administración y Finanzas, el Abg. Enrique Jiménez Rojas Asesor Jurídico Externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco del llamado a Contratación Directa N° 39/2021, **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS CON IMPRESORAS" ID N° 400283.**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, se han presentado en tiempo para dicho acto las firmas:

1-	**DELV INFORMATICA**	**RUC N°: 2468408-2**
2-	**GCE**	**RUC N°: 2888010-2**
3-	**INTELFLY S.A.**	**RUC N°: 80055617-8**

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, **o que dicha documentación sea insatisfactoria**;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas***, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.-

1. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS	OFERENTE 1 DELV INFORMATICA	OFERENTE 2 GCE	OFERENTE 2 INTELFLY S.A.
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**No Aplica**	**No Aplica**	Cumple
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	**No Aplica**	**No Aplica**	Cumple
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple	Cumple
6. Suministros y Especificaciones técnicas, Certificación y documentaciones requeridas	No cumple	No cumple	No cumple

Como resultado del análisis cumple no cumple de cada uno de los documentos presentados en el acto de apertura, se ha comprobado que ningún oferente, ha sido calificado para proseguir la siguiente etapa de evaluación. -

2. CONCLUSION

Que, haciendo un minucioso análisis de las ofertas presentadas por empresas participantes y teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, se puede observar que las empresas no reúnen los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para darle continuidad al proceso licitatorio. -

En tal sentido, y atendiendo a que el Art. 30º Inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que "...Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, se recomienda al Señor Intendente Municipal, **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa N° 39/21, con ID 400283 ADQUISICION DE COMPUTADORAS CON IMPRESORAS, según lo dispuesto, y Autorizar a convocante el segundo llamado, de acuerdo al costo estimativo de los bienes a ser adquiridos y a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Es nuestro informe y dictamen.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

ABG. ENRIQUE JIMENEZ
ASESOR INTERNO

LIC. LURDES BORDABERRY
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA
SECRETARIO GENERAL